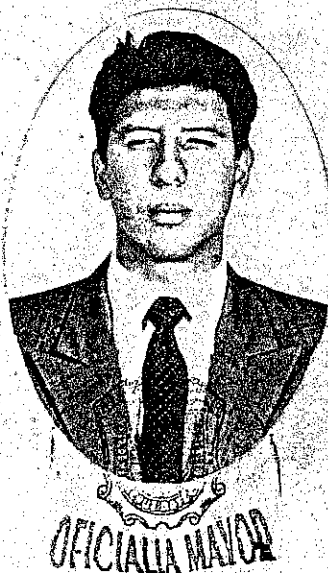




La Universidad Veracruzana

en uso de la facultad que le concede el artículo 5 de su Ley Orgánica y en vista de que

Gabriel Raúl Roa Cerón



cumplió con los requisitos exigidos por los reglamentos correspondientes y fue aprobado en el examen profesional relativo, según acta de fecha veintiséis de marzo de mil novecientos noventa y tres, levantada por el Jurado Especial de la Facultad de Estadística e Informática en esta ciudad, le expide el presente Título para ejercer la profesión de

Licenciado en Informática

Dado en la ciudad de Xalapa de Enriquez, Veracruz, a los once días del mes de octubre de mil novecientos noventa y tres.

El Gobernador del Estado,

Patricio Chirinos Calero,

El Secretario Académico,

M. A. Jorge Ramírez Juárez,

El Rector de la Universidad,

Lic. Emilio Gudi Villarreal,



Registrado bajo el número 29 a fojas QUINCE FRENTE del Libro NUM. 243 que lleva esta Universidad. Xalapa-Equez, Ver., ENERO 13 de 1994.

El Oficial Mayor de la Universidad VERACRUZANA

[Firma]
Lic. Carlos Juan Islas Ricaño

UNIVERSIDAD VERACRUZANA

DEPARTAMENTO DE PROFESIONES 1309

Se Tomó razón y quedó inscrito No. 80 Frente Tomo I
a fojas 10-03-31 Primera Sección
del Libro Licenciado en Informática
de Xalapa, Ver., Mayo 19 de 1994



DEPARTAMENTO DE PROFESIONES



DIRECCION GENERAL DE GOBERNACION

JEFE DEL DEPTO

[Firma]
Lic. Ana María Remón Ribaga



DEPTO. DE PROFESIONES REG. DE TITULOS

Confrontada la firma que antecede, El Director General de Gobernación

Registrado en el libro respectivo bajo Núm. 8316

LIC. JOSE ENRIQUE AMPUDIA MELLO.

LICENCIADO SALVADOR AMIEL RIVERA, Subsecretario de Gobierno, con fundamento en los artículos 91 de la Constitución Política, y 20 y 27, fracción XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Veracruz-Llave.

CERTIFICA: Que la firma que consta al calce del presente documento es auténtica del C. Lic. Carlos Juan Islas Ricaño, Oficial Mayor de la Universidad Veracruzana.

Xalapa-Eqz., Ver. a 19 de Mayo de 1994.